



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO (Art.159.6 LCSP) LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Referencia: P.O. 29.18

Contrato de Servicios/Obras/Suministro de: "Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado en la estación marítima de la ribera sur en el puerto de Maó"

Objeto del contrato	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado en la estación marítima de la ribera sur en el puerto de Maó	
CPV	512140000-5	
NUTS del lugar de ejecución	Es533	
Tipo de tramitación Justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	ORDINARIO	
Tipo de contrato	Suministro, obras	
Presupuesto base de licitación Excluido el IVA	30.700,00	
Valor estimado del contrato Excluido el IVA	30.700,00	
Anualidades	2018	30.700,00
Criterios de adjudicación evaluables de forma automática Justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	PRECIO	
Plazo de Ejecución del Contrato	4 MESES	
De conformidad con la Disposición transitoria tercera de la LCSP la acreditación de la solvencia técnica y económica se realizará por cualquiera de los medios señalados posteriormente. Será válida la presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.		
Clasificación de Contratista: Justificado por las cuantías conforme Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, y por el objeto del contrato.	NO PROCEDE	
Solvencia Económica Justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales	



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	<p>razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336.</p> <p>Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.</p>
Solvencia Técnica Justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	
Plazos parciales	
Prórrogas	
Seguros	
Responsabilidad Civil	200.000,00€
Todo Riesgo Construcción	
Otros Seguros	
Cesión	NO
Subcontratación	NO
Plazo mínimo de garantía	DOS AÑOS
Observaciones	Cuando el importe o cuantía que se indica es cero (0) se entenderá que no procede